

Santiago, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Al otrosí del escrito folio N° 44.427-2021: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Al escrito folio N° 45.689-2021: a lo principal, téngase presente; al primer otrosí, a sus antecedentes; al segundo otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Previa eliminación del considerando quinto, **Se confirma** la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Temuco de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 28.768-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Mauricio Silva C., Sra. María Angélica Cecilia Repetto G., Sra. Adelita Ravanales A., y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L. y Sr. Enrique Alcalde R. Santiago, 28 de abril de 2021.





TXDZXHLYRX

En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



TXDZXHLYRX